



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ORDINARIA

21 de marzo de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde - Presidente:

Don Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Doña M^a Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Ausencias justificadas:

Ausencias injustificadas:

Ninguna

Secretario – Interventor Acctal.:

Doña Ángeles Banderas Muñoz

Incidencias: No se producen

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete y a las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lope Ruíz López, asistido de la Secretaria Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Iznájar, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión Ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

1.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.- Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 14 de marzo de 2017 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta de error advertido en el punto 2.- **CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS**, apartado V.- de manera que en el último párrafo donde dice...”**ACUERDOS: Primero.- Acceder a lo solicitado y **CONCEDER** la ayuda base por el importe indicado de 93,23 € incluyendo así a la interesada en el Programa de Intervención familiar en situaciones de pobreza energética.”, debe decir “**ACUERDOS: Primero.- Acceder a lo solicitado y **CONCEDER** la ayuda base por el importe indicado en el informe propuesta de la Trabajadora Social, de 64,79 €, ya que con esta cantidad alcanza el máximo por familia establecido en el Programa de Intervención familiar en situaciones de pobreza energética.”****

No registrándose ninguna otra observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4)

asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 14 de marzo de 2017, con la rectificación realizada, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Presidente y Secretario.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 789, de 20 de marzo de 2017), del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, dando traslado del acuerdo adoptado por el Consejo Rector en sesión celebrada el 22 de febrero de 2017, por el que se aprueba el modelo tipo de convenio de colaboración entre el Instituto Provincial de Desarrollo Económico y los Ayuntamientos de la provincia para la celebración de actividades en el marco del proyecto Club Patrimonio.

Los señores y señoras asistentes toman conocimiento y acuerdan unir a su expediente.

II.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 713, de 14 de marzo de 2017), suscrito por D^a. JCF, por la que como Presidenta del Hogar del Pensionista, manifiesta la necesidad de disponer en dicho centro, de diverso material de oficina, que especifica en su solicitud.

Sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «**Primero.- CONCEDER** lo solicitado, autorizando a la solicitante para que retire de las oficinas de este Ayuntamiento el material de oficina solicitado. **Segundo.-** Notificar a la interesada el acuerdo adoptado, a la Concejala Delegada de Igualdad y Bienestar Social y a Intervención.»

III.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 728, de 15 de marzo de 2017), suscrito por D. JPDJ, por la que en representación de la Asociación Juvenil Chilank@s, solicita colaboración para la organización de la tradicional Romería de San Isidro, que tendrá lugar el sábado 13 de mayo, con salida a las 11:00 horas desde la Plaza de la Venta, hasta Valdearenas y regreso a las 20:00 horas, solicitando autorización para el recorrido, con la colaboración de la Policía Local, acondicionamiento de la zona situada junto al Hotel Caserío de Iznájar, apertura de los servicios de las Pistas Polideportivas, préstamo de carpas disponibles y de equipo de música del Ayuntamiento; toma de luz y agua, alargaderas, placas o trofeos para los premios de los concursos de sevillanas, caballos y carrozas, así como su difusión en Radio Iznájar.

Sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «**Primero.- AUTORIZAR** el recorrido, así como el resto de lo solicitado para la Romería de San Isidro, el día 13 de mayo de 2017, debiendo responsabilizarse de su buen uso, así como de la

limpieza posterior de todo el recinto utilizado, autorizando asimismo la colaboración de la Policía Local. Segundo.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado, a los Concejales Delegados de Servicios Municipales y de Participación Ciudadana, a la Policía Local y a Radio Iznájar. »

IV.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 755, de 16 de marzo de 2017), suscrito por D^a MR, solicitando su inclusión en el Programa de Intervención Familiar en situaciones de pobreza energética para poder hacer frente a los costes de una factura de Suministro Eléctrico por importe de 61,27 € y de gas butano por importe de 25,80 €, lo que suma un total de 87,07 €.

Obran en el expediente de su razón Declaración Responsable del interesado según el procedimiento del Programa, facturas por el importe indicado así como el Informe suscrito por doña LMVP en calidad de Trabajadora Social del IPBS adscrita a este Municipio en el que se propone la **IDONEIDAD** de su inclusión previo cumplimiento de los requisitos exigibles, verificándose al tiempo de presentación de la solicitud, todo ello en base a la concurrencia de factores sociales valorados, que pueden predisponer a la unidad familiar objeto de estudio, a encontrarse en una potencial situación de riesgo o de exclusión social.

Verificado el tenor de dicho informe y efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS: «Primero.-** Acceder a lo solicitado y **CONCEDER** la ayuda base por el importe indicado de 87,07 € incluyendo así al interesado en el Programa de Intervención familiar en situaciones de pobreza energética. **Segundo.-** Notificar al interesado, a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social.»

V.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 756, de 16 de marzo de 2017), suscrito por D^a ARR, solicitando su inclusión en el Programa de Intervención familiar en situaciones de pobreza energética para poder hacer frente a los costes de una factura de Suministro Eléctrico por importe de 29,62 € y otra de gas butano por importe de 12,90 €, lo que suma un total de 42,52 €.

Obran en el expediente de su razón Declaración Responsable del interesado según el procedimiento del Programa, facturas por el importe indicado así como el Informe suscrito por doña LMVP en calidad de Trabajadora Social del IPBS adscrita a este Municipio en el que se propone la **IDONEIDAD** de su inclusión previo cumplimiento de los requisitos exigibles, verificándose al tiempo de presentación de la solicitud, todo ello en base a la concurrencia de factores sociales valorados, que pueden predisponer a la unidad familiar objeto de estudio, a encontrarse en una potencial situación de riesgo o de exclusión social.

Verificado el tenor de dicho informe y efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes **ACUERDOS: «Primero.-** Acceder a lo solicitado y **CONCEDER** la ayuda base por el importe indicado de 42,52 € incluyendo así al interesado en el Programa de Intervención familiar en situaciones de pobreza energética.

Segundo.- Notificar al interesado, a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social.»

VI.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 763, de 17 de marzo de 2017), suscrito por D^a. LLS, en representación de la Asociación de Artes Escénicas de Iznájar, por la que comunica que teniendo autorizado el uso del Salón de Usos Múltiples de Iznájar el día 4 de junio de 2017, en horario de tarde, para la representación de una obra de teatro-danza y proyección previa de documental y visto que coincide con otras actividades municipales, solicita se autorice el cambio de fecha.

Sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda comunicar a la interesada que para fijar nueva fecha para la representación teatral, deberá ponerse en contacto con la Concejala de Participación Ciudadana.»

VII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 765, de 17 de marzo de 2017), del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Diputación de Córdoba, comunicando aprobación provisional de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2017, concediendo al Ayuntamiento de Iznájar una subvención por importe de 74.262,31 €, para la actuación “Pavimentación y Redes de Abastecimiento de Agua y alcantarillado en C/ El Ruedo en Aldea de el Higueral”.

Los señores y señoras asistentes toman conocimiento y acuerdan unir a su expediente y dar traslado a Intervención, a Urbanismo y al Concejal Delegado de Obras y Servicios Municipales.

VIII.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 766, de 17 de marzo de 2017), del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Diputación de Córdoba, comunicando aprobación provisional de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en vías públicas 2017, concediendo al Ayuntamiento de Iznájar una subvención por importe de 16.076,00 €, para la actuación “Eliminación de barreras arquitectónicas Centro Auxiliar Aldea El Higueral (1ª Fase)”.

Los señores y señoras asistentes toman conocimiento y acuerdan unir a su expediente y dar traslado a Intervención, a Urbanismo y al Concejal Delegado de Obras y Servicios Municipales.

IX.- Escrito (nº orden Registro de Entrada 787, de 20 de marzo de 2017), de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por el que demanda informe sectorial previo a la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, de unidad productiva Porcino-Pequeños Rumiantes, de D. JHP, en polígono 12, parcela 21 del término municipal de Iznájar.

Los señores y señoras asistentes toman conocimiento.

3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 11/2017.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 11/17, que asciende a un total de 28.715,29 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 11/17, que asciende a un total de 28.715,29 euros I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 28.715,29 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 11/17, que será diligenciada por el Sr. Secretario.

Tercero.- Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentó ningún expediente.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentó ningún expediente.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.- Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentó ningún expediente.

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- Plan de Ayuda a las Familias.- Solicitud de D. JCJ

En fecha 16 de marzo de 2017 tiene entrada en el Registro (nº de orden 750/2017), escrito de solicitud de ayuda por nacimiento de hijos dentro del Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar.

Acompaña a la referida solicitud certificación literal de nacimiento por la que se acredita la inscripción del hijo nacido el 10 de marzo de 2017 en el Registro Civil de Iznájar, página 17, Tomo 101 en fecha 10 de marzo de 2017.

Atendida la solicitud y la acreditación de los nacimientos correspondientes, sin que se hubieren registrado más intervenciones, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS: «Primero.- CONCEDER** la ayuda solicitada con cargo al Plan de Ayuda a las Familias supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación correspondiente. **Segundo.-** Notifíquese al interesado y dese traslado a Intervención a los efectos oportunos.»

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, de todo lo cual, como Secretaria Acctal. Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente, Fdo.: Don Lope Ruíz López	La Secretaria-Interventora Acctal. Fdo.: Ángeles Banderas Muñoz
---	--